

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 64

JUEVES 17 DE MARZO DE 2011

Pág. 137

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Patronato Sociocultural

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 27 de enero de 2009 y publicada el 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la presidenta del Patronato Sociocultural ha dictado el decreto 104/2011, de 3 de marzo, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas a las entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades durante el año 2011 relacionadas con la promoción y/o difusión de la cultura en sus variadas manifestaciones, así como actividades a realizar en el marco de los programas de las fiestas en el municipio: Virgen de la Paz, San Isidro, Navidad, y otras manifestaciones culturales, a aquellas asociaciones que tengan distinto objeto social que el cultural.

Las solicitudes de subvención y resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Registros Municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 3 de marzo de 2011.—La concejal-delegada de Cultura, Educación e Infancia y presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(01/720/11)